



SALTA, 29 de marzo de 2012

Expediente N° 8560/00

RESD-EXA: 115/2012

VISTO:

El pedido de prórroga solicitado por el Lic. Luis Enrique Mealla Sánchez, para presentar el Trabajo de Tesis de Maestría de Energías Renovables, plazo que venciera el 29/02/12.

CONSIDERANDO:

Que en función de lo establecido en el Art. 4° de la Res. CD-835/11, el Lic. Luis E. Mealla Sánchez abonó en concepto de cancelación del arancel de la Maestría, la suma de \$3150 (Pesos Tres Mil Ciento Cincuenta), según comprobante que rola a fs. 108 de estas actuaciones.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, en función del despacho del Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables de fs. 109, aconseja extender el plazo, hasta el 30/10/12, para que el Lic. Mealla Sánchez presente el trabajo de tesis de maestría.

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias y las que le fueron conferidas por Res. CD-053/03.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Tener por prorrogado, hasta el 30/10/12, el plazo para que el **Lic. Luis Enrique Mealla Sánchez**, D.N.I. N° 18.736.816, presente el Trabajo de Tesis de Maestría en Energías Renovables para su evaluación.

ARTICULO 2°: Dejar aclarado que el Lic. Luis Enrique Mealla Sánchez dio cumplimiento con lo solicitado en el Art. 4° de la Res. CD-835/11, respecto del pago y cancelación del arancel de la Maestría en Energías Renovables.

ARTICULO 3°: Hágase saber con copia al Lic. Luis E. Mealla Sánchez, al Director de Tesis (Dr. Miguel A. Condorí), al Comité Académico de Especialidad y Maestría en Energías Renovables, al Departamento Adm. de Posgrado y al Consejo Directivo. Cumplido, RESÉRVESE.

mxs

Mag. MARIA TERESA MONTERO LAROCCI SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA



ING. CARLOS EUGENIO PUGA DECANO FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSE